

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

092080106-5

LEYENDA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SIERRA GONZALEZ
LISETTE ANTONELA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
SOLIVAR (SAGRADO)

FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
LEOPOLDO JULIAN
LEON POZO





IDENTIFICACIÓN
SUPERIOR

IDENTIFICACIÓN - CIUDADANÍA
CONTADORACPA

V88002002

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIERRA FALLOS JOSE GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ VEGA MARISOL CANDELARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
GUAYAQUIL
2016-10-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-06






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

019
NÚMERO

019 - 162
NÚMERO

0920801065
CÉDULA

SIERRA GONZALEZ LISETTE ANTONELA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

ROCA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA




Guayaquil, 10 de Abril del 2018

A los señores Accionistas y Directores de
**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL E INSTITUCIONAL JHON
SOLORZANO "GRUPSOLJ S.A"**.

En mi calidad de Comisario de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL E INSTITUCIONAL JHON SOLORZANO GRUPSOLJ S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 279 numeral 4 de la ley de Compañías, cumples informarle que he examinado el Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, adicionalmente incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución N.- 92-1-4-3-0014 de octubre 13 de 1992 en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL INSTITUCIONAL JHON SOLORZANO GRUPSOLJ S.A.**, debo indicar lo siguiente:

Responsabilidad de la compañía por los Estados Financieros

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a negligencia o errores.

Responsabilidad del Comisario

Mi opinión es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basados en revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y así como de las resoluciones y recomendaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con la circunstancia.

Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustitutoria de las transacciones revisadas sobre la base selectiva. Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2017 y los correspondiente Estado de Resultados Integral, de Cambio en el Patrimonio, y el Estado de Flujo de Efectivo por método Directo por el año terminado a esa fecha; así como los libros Sociales de la compañía y entre ellos, las actas de la Junta General y Directorio. Considero que de los resultados de la revisión prevén bases apropiada para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros de la compañía presentan razonablemente en todos los aspectos materiales de Compañía de Transporte Comercial Escolar e Institucional Jhon Solorzano GRUPSOLJ S.A. al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y su flujo de caja terminado a esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he verificado que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la compañía estén debidamente manejados.

Opinión sobre Control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía a determinado adecuados procedimientos de control internos, los que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Opinión sobre a la Ley Laboral

En cumplimiento a la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al código de trabajo, informo que durante el ejercicio 2017 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicio.

Opinión sobre cumplimiento de la Ley de Compañías

Es necesario señalar que, en mi calidad de Comisario, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constates en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



CPA. Lissette A. Sierra González
Comisario